



PROPUESTA PARA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

El Comité de Auditoría y la Junta Directiva, después de valorar las propuestas de las firmas de auditoría PWC, EY, y Deloitte, recomienda a la Asamblea General de Accionistas designar a la firma PWC Contadores y Auditores S.A.S. para ejercer la Revisoría Fiscal de la Compañía para el período abril 2024 – marzo 2026. En este análisis se tuvo en cuenta lo dispuesto por los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno, la idoneidad y experiencia de los postulantes y el hecho de que la firma postulada aplica en su trabajo estándares internacionales de calidad y verificación.

Se informa que el alcance de la planeación del trabajo, la metodología y el equipo de trabajo de la firma propuesta es el siguiente:

El objetivo del trabajo de revisoría fiscal es realizar las funciones que están específicamente asignadas por las normas legales, en especial las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio. Para ello se planea y ejecuta procedimientos de auditoría sobre aquellas áreas, operaciones, actos, declaraciones, documentos, registros y bienes de propiedad o en poder de la Compañía, que sea necesario examinar en las circunstancias, para obtener evidencia suficiente y competente sobre los cuales las normas vigentes le exigen al revisor fiscal emitir certificaciones, dictámenes, otros informes o comunicaciones.

La metodología y estrategia de auditoría se basa en riesgos los cuales se alinean con la evaluación sobre los riesgos de negocio que tiene la gerencia para asegurar los procesos y controles que han sido establecidos.

El equipo de auditoría está compuesto por un Socio a cargo del trabajo, un Gerente de Auditoría y asistentes de acuerdo con las necesidades y el plan de trabajo. Así mismo, se cuenta con grupos especializados en las áreas de sistemas y de impuestos.

PROPUESTA DE HONORARIOS PARA REVISOR FISCAL

El Comité de Auditoría y la Junta Directiva recomiendan a la Asamblea de Accionistas aprobar la suma de \$237.491.100 anuales (con un incremento del 5% frente al año anterior), a título de honorarios para la revisoría fiscal; para el año 2025 se contempla un incremento del IPC.